



RESOLUCION R-Nº 1401-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

*2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional*

SALTA, 07 DIC 2016

Expte. Nº 17.136/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 3 por el Departamento de Registro y Análisis de Gastos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma remite a la Secretaría de Bienestar Universitario originales de las Facturas B – Nº 0008-00102141 y 008-00102142 pertenecientes a la Firma FRIGORÍFICO BERMEJO S.A., emitidas con fecha 10/11/15 por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 15/100 (\$ 3.692,15), con motivo de la provisión carne vacuna para el COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, con las observaciones detalladas en la misma.

QUE a fs. 5 y 6 se adjuntan los informes y aclaraciones realizados por el Sr. Oscar SALSE, a cargo del Departamento del Comedor Universitario Estudiantil, y el Sr. Danilo Bernabé ZAMBRANO, Director Administrativo Contable de la citada Secretaría, de los cuales se desprende que dichas Facturas están pendientes de pago al día de la fecha.

QUE el Sr. Alberto ZAPANA, a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, realiza el informe correspondiente que se adjunta a fs. 7, en el que solicita se justifique la demora en la presentación de las Facturas, expresando también que como la documentación presentada corresponden a gastos que se realizaron en el año 2015 constituyendo gastos devengados en otros ejercicios, corresponde la declaración de legítimo abono con el respectivo acto administrativo.

QUE a fs. 9 obra el descargo de la Dirección Administrativa Contable de la Secretaría de Bienestar Universitario, solicitando dado el tiempo transcurrido se declare de legítimo abono a fin de regularizar la deuda con la firma mencionada.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer de legítimo abono y autorizar la liquidación y pago de las Facturas B – Nº 0008-00102141 y 008-00102142 pertenecientes a la Firma FRIGORÍFICO BERMEJO S.A., emitidas con fecha 10/11/15 por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 15/100 (\$ 3.692,15), con motivo de la provisión carne vacuna para el COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

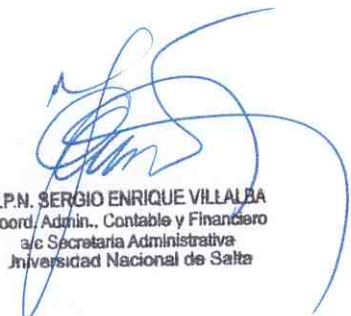
Expte. N° 17.136/16

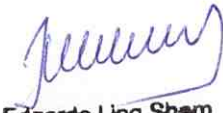
ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.


D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. Edgardo Ling Sham
Vice rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1401-18